



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS DE TOLEDO

En virtud del decreto de Alcaldía número 2020-0016, de fecha 17 de enero de 2020, esta Corporación Municipal remite a la Sala de lo Contencioso-Administrativo número 2 de Toledo, expediente administrativo y procede a personarse en forma recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Ordinario 326/2019-L, interpuesto por don Alfredo Martínez Rodríguez, por "inactividad del Excmo. Ayuntamiento de Burguillos, al no ejecutar un acto firme, previa solicitud formulada en fecha 20/05/2019 interesando la ejecución del acuerdo de fecha 31/07/2014 del pleno de la Corporación que acordaba "anular el decreto de la Alcaldía número 270/2008, de 23 de junio, por el que se aprobaba definitivamente el proyecto de reparcelación forzosa de la UAU 4 de las Normas Subsidiarias del municipio de Burguillos"; sobre materia de Urbanismo".

Lo que se notifica a aquellos posibles interesados a los que no ha sido posible hacerlo por otros medios, a la vez que se les emplaza, tanto a ellos como a cualquier persona física o jurídica a cuyo favor hubiera derivado o pudieran derivar derechos de la resolución impugnada y a quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de la misma, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente resolución, si a su derecho conviniere.

Burguillos de Toledo, 22 de enero de 2020.-El Alcalde, José María Gómez-Caro García Caro.

N.º I.-440